

CONVOCATORIA PARA CUBRIR DE MANERA FIJA MEDIANTE PROCESO DE LIBRE DESIGNACIÓN EL PUESTO DE TRABAJO DE ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN EN LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15, letra b) y o) del Decreto 194/2017 de 5 de diciembre, esta Dirección General convoca el proceso de provisión del puesto de Administrador/a de Gestión en la Gerencia Provincial de Jaén, mediante sistema de libre designación con carácter fijo, respetando lo establecido en el art. 19.3 del I Convenio Colectivo de la Agencia Pública Andaluza de Educación

Primero. Objeto de la Convocatoria.

Se convoca mediante procedimiento de libre designación, la provisión del puesto de Administrador/a de Gestión en la Gerencia Provincial de Jaén de manera fija, según se detalla en el Anexo I de la presente convocatoria.

La presente convocatoria ha sido notificada a la representación de los trabajadores.

Segundo. Publicación de la convocatoria.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Toda la documentación que conlleve el presente procedimiento será publicada en la página web de la Agencia.

Tercero. Participantes.

Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera y/o el personal laboral fijo perteneciente a Cuerpos y Escalas del grupo A de la Administración del Estado, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local y del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía, siempre que reúna las condiciones establecidas en el anexo I de la presente convocatoria y esté en posesión de la titulación académica exigida.

Asimismo, deberá acreditar experiencia profesional en puestos de trabajo pertenecientes a la misma área funcional que el puesto cuya provisión se convoca o relacionados con este, así como cumplir los requisitos establecidos como indispensables para su desempeño, de conformidad con lo previsto en el citado anexo I, y cualesquiera otros requisitos de carácter general exigidos por la legislación vigente.

En el caso del personal laboral fijo, será requisito indispensable haber adquirido dicha condición mediante la superación del correspondiente proceso selectivo, desarrollado con sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. No podrá participar el personal laboral cuya condición de fijo haya sido reconocida exclusivamente en virtud de sentencia judicial, sin haber superado un proceso selectivo para la adquisición de dicha condición.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	05/10/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/8	



Cuarto. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes para poder participar en el presente proceso se cumplimentarán de manera telemática mediante el enlace situado en la página web de la Agencia, en la ubicación Información Corporativa → Trabajar en la Agencia y cuyo enlace es el siguiente:

<https://sede.agenciaandaluzaeducacion.es/OfertasEmpleo/>

2. Las solicitudes se cumplimentarán conforme al Anexo II debiendo de acompañar a su solicitud de participación la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae actualizado, en el que se hará constar la formación académica y profesional, la trayectoria y experiencia profesional, los puestos desempeñados y cuantos otros aspectos se consideren relevantes en relación con las características y funciones del puesto convocado.
- b) Memoria justificativa (máximo dos páginas) de la idoneidad de la candidatura para el desempeño del puesto, en la que deberá exponerse, de forma detallada y razonada, la adecuación de la experiencia, conocimientos, capacidades y competencias profesionales de la persona candidata a las funciones y responsabilidades propias del puesto objeto de la convocatoria.

En dicha memoria deberá describirse especialmente la experiencia profesional adquirida, identificando los puestos desempeñados, las funciones desarrolladas, el nivel de responsabilidad asumido, la participación en la planificación, coordinación o dirección de actuaciones, la experiencia en organización y gestión de equipos de trabajo y, en su caso, la responsabilidad sobre recursos humanos, económicos o materiales, así como cualquier otra experiencia o competencia directamente relacionada con el puesto convocado.

La información aportada deberá permitir apreciar de manera suficiente la idoneidad de la persona candidata en relación con las características, funciones y responsabilidades específicas del puesto, pudiendo requerirse la acreditación documental de los extremos alegados cuando resulte necesaria para su comprobación.

3. La presentación de la solicitud supone la aceptación incondicional de lo dispuesto en la presente Resolución.

Quinto. Proceso de selección.

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud de participación dentro del plazo establecido en la convocatoria de diez días hábiles, acompañada de la documentación exigida en las presentes bases.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrá aportarse nueva documentación destinada a acreditar requisitos o circunstancias que debieran concurrir a la fecha de finalización de dicho plazo, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar los defectos u omisiones que resulten subsanables.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	05/10/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/8	



Finalizado dicho plazo de presentación de solicitudes, se publicará un listado provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión.

Las personas excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 2 **días hábiles** desde el día siguiente al de la publicación para formular alegaciones y, en su caso, subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Transcurrido el plazo de subsanación y examinadas las alegaciones presentadas, se publicará el listado definitivo de personas admitidas y excluidas.

La inclusión en el listado definitivo de personas admitidas únicamente supondrá el reconocimiento del cumplimiento de los requisitos necesarios para participar en el procedimiento y no generará derecho alguno al nombramiento o adjudicación del puesto.

Las candidaturas definitivamente admitidas serán examinadas atendiendo a la documentación presentada y a su adecuación a las características, funciones y responsabilidades del puesto convocado.

A estos efectos, se analizarán el currículum vitae y la memoria justificativa de idoneidad, valorándose especialmente la trayectoria y experiencia profesional, las funciones y responsabilidades desempeñadas, la experiencia en dirección, coordinación y gestión de equipos y aquellas otras competencias que guarden relación directa con el puesto.

Finalizado el análisis de las solicitudes admitidas, se publicará en la página web de la Agencia la lista definitiva de los trabajadores aspirantes con indicación del lugar, fecha y hora de la entrevista a realizar con la Dirección General.

Sexto. Nombramiento y ocupación.

Una vez finalizada esta fase, la Dirección General de la Agencia dictará Resolución por la que se acordará el nombramiento a quien considere más adecuado para el desempeño del puesto, mediante justificación motivada.

Su ocupación será de manera fija y conlleva la remoción del mismo por decisión de la Dirección General si así lo considerase oportuno sin consolidación de salarios ni categoría profesional.

La adjudicación, ocupación e incorporación efectiva al puesto objeto de la presente convocatoria no generará derecho de preferencia, reserva, permanencia o acceso a ningún otro puesto de trabajo de la Agencia Pública Andaluza de Educación, ni supondrá la adquisición de derecho alguno para la cobertura de futuras vacantes o puestos que pudieran ser objeto de provisión o selección.

La participación y posterior designación para el puesto convocado quedarán circunscritas exclusivamente al mismo, sin que el tiempo de permanencia o los servicios prestados en dicho puesto otorguen, por sí mismos, derecho preferente para acceder, ocupar o ser destinado a otro puesto de la Agencia, que deberá proveerse, en todo caso, conforme al procedimiento y requisitos que resulten aplicables.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	05/10/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/8	



Se establece un periodo de prueba de seis meses. En caso de remoción en el puesto, a partir de ese día, la Dirección General podría convocar un nuevo proceso selectivo para cubrir la plaza vacante.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente demanda laboral ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se hubiera producido el acto o la notificación de la resolución impugnada, o desde que se deba entender agotada la vía administrativa en los demás casos, según lo dispuesto en el artículo 69.3 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Manuel Cortes Romero
Director General

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	05/10/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/8	



ANEXO I

Nombre del Puesto: Administrador/a.

Grupo profesional: Grupo profesional 0 (Administrador/a)

Retribución: Según tablas salariales del Convenio Colectivo de la Agencia. **64.564,82 euros brutos anuales**, distribuida en una retribución fija de 58.058,40 euros y una retribución variable de hasta 6.506,42 euros, abonada en dos pagas de 3.253,21 euros cada una, condicionada al grado de cumplimiento de los objetivos establecidos para la Agencia y a la valoración del desempeño del trabajador.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Objetivo

Gestionar el área asignado asumiendo la responsabilidad en el seguimiento, impulso y control de las actividades que se desarrollan en el ámbito competencial designado, así como la jefatura inmediata del personal adscrito a la misma, bajo las directrices de su superior jerárquico, siendo sus principales funciones:

- Coordinar, supervisar y gestionar los expedientes de contratación pública en su ámbito de actuación, asegurando su adecuado desarrollo, incluyendo la gestión de incidencias, liquidaciones y modificaciones contractuales.
- Presidir las mesas de contratación de servicios complementarios.
- Atender a las solicitudes de las empresas adjudicatarias de los servicios complementarios.
- Supervisar y controlar la facturación de los servicios, asegurando la correcta gestión de pagos y saldos.
- Gestión presupuestaria de los servicios de su competencia.
- Gestión de los recursos humanos que estén adscritos a la unidad.
- Responsable de los contratos de su competencia.
- Actuar como punto de contacto con servicios centrales y otros organismos relevantes, y elaborar informes sobre la gestión de servicios y contratos.
- Organizar y ejecutar auditorías de servicios complementarios, y evaluar el cumplimiento de los contratos y objetivos establecidos.
- Asistencia a los órganos de contratación, en su ámbito competencial.
- Cualesquiera otras funciones que, por su naturaleza, sean inherentes al puesto de trabajo o estén relacionadas con las anteriores.

REQUISITOS INDISPENSABLES

Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera y/o personal laboral fijo perteneciente a Cuerpos y Escalas del grupo A, subgrupo A1, de la Administración del Estado, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local y del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	05/10/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/8	



En el caso del personal laboral fijo, será requisito indispensable haber adquirido dicha condición mediante la superación del correspondiente proceso selectivo, desarrollado con sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. No podrá participar el personal laboral cuya condición de fijo haya sido reconocida exclusivamente en virtud de sentencia judicial, sin haber superado un proceso selectivo para la adquisición de dicha condición.

Igualmente, para ser admitidas en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad. Tener la nacionalidad española o encontrarse en alguno de los supuestos que permiten el acceso al empleo público conforme a la normativa vigente. En el caso del personal laboral, las personas extranjeras con residencia legal en España pueden acceder en igualdad de condiciones que las españolas.
2. Edad. Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
3. Capacidad funcional. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones y tareas correspondientes al puesto convocado.
4. Titulación. Estar en posesión de la titulación académica exigida para el puesto o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá disponerse de la correspondiente homologación o declaración de equivalencia cuando resulte exigible.
5. Habilitación. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en los términos establecidos en la normativa aplicable. Para nacionales de otros Estados se aplicará igualmente la situación equivalente prevista en su Estado.
6. Otros requisitos específicos. Cumplir aquellos otros requisitos que, en su caso, se establezcan para el puesto convocado y que guarden una relación objetiva y proporcionada con las funciones y tareas a desempeñar. El propio artículo 56.3 TREBEP permite establecerlos con esas condiciones.

Todos los requisitos establecidos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la formalización del correspondiente contrato de trabajo.

Relación Laboral con la Agencia: El puesto será ocupado mediante contrato laboral quedando sujeto su cese por remoción de la Dirección General.

Titulación académica: Estar en posesión de Titulación Universitaria preferiblemente del ámbito del conocimiento de Derecho y especialidades jurídicas de acuerdo con el Anexo I del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Sera imprescindible aportar documento de titulación universitaria.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	05/10/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 6/8	



En aquellos casos en los que la persona candidata no disponga de una titulación específica en el ámbito jurídico, podrán admitirse otras titulaciones universitarias relacionadas con las funciones del puesto, siempre que se acredite suficientemente la experiencia profesional exigida en las bases de la convocatoria para el desempeño de dichas funciones.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA INTERNA PARA CUBRIR DE MANERA FIJA POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EL PUESTO DE ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN EN LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN.

Instrucciones para la cumplimentación: Escriba solamente en mayúscula. Asegúrese de que los datos son claramente legibles.

Esta solicitud debe ir firmada y acompañada de la documentación requerida en las bases de la convocatoria

DATOS PERSONALES:

NOMBRE:	APELLIDOS:
DNI:	E-MAIL:
TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:

PUESTO ACTUAL:

PUESTO QUE OCUPA ACTUALMENTE:	CENTRO DE TRABAJO ACTUAL:
-------------------------------	---------------------------

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

Copia fiel del original.

(NOMBRE Y APELLIDOS)_____ CON NIE_____ SOLICITA ser admitido/a en el proceso de selección y declara:

- a) Conocer y aceptar íntegramente la convocatoria, declarando bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	05/10/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 7/8	



de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.

- b) Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerido.
- c) Conocer que no serán admitidas las solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni de las presentadas de forma defectuosa. Los requisitos que no sean documentalmente acreditados no serán tenidos en cuenta. Los datos deberán ser anotados con letra clara y legible, preferentemente en mayúscula.

Leída las anteriores declaraciones e instrucciones, firma la persona solicitante en prueba de conformidad:

Fdo.:

Fecha:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL CORTES ROMERO

05/10/2026

VERIFICACIÓN

PÁG. 8/8